

**BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE CELEBRADA  
EL DIA TRECE DE JULIO DE 2015.-**

En Villa de Don Fadrique, siendo las trece horas y treinta minutos del día trece de julio de 2015 se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sres. Asistentes que a continuación se relacionan:

**CONCEJALES:**

D. Carlos-Gabriel Díaz-Maroto Maqueda.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Díaz-Maroto Díaz-Maroto.  
D. Carlos Mendoza Aparicio.

Preside la sesión D. Jaime Santos Simón, Alcalde-Presidente de Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. Pedro López Arcas, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

**PARTE RESOLUTIVA.**

**PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes el aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día siete de julio de 2015, en los términos en que aparece redactada.

**SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-**

Se han recibido las siguientes comunicaciones oficiales:

- Informe de Secretaría-Intervención n<sup>o</sup>. 31/2015, con registro de entrada n<sup>o</sup>. 1.145 de fecha 09/07/2015, sobre "La calificación urbanística previa de suelo rústico".

- Informe de Secretaría-Intervención nº. 32/2015, con registro de entrada nº. 1.140 de fecha 08/07/2015, sobre “Creación de plazas funcionariales”.

- Anuncio en el BOP de Toledo nº. 156 de fecha 11/07/2015, en el que se expone al público el expediente del Pleno del Ayuntamiento con fecha 19/11/2014, el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla del personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2015, según art. 169 del Real Decreto Legislativo de 2 de 2004, de 5 de marzo, a efectos de examen y reclamaciones.

- Escrito del Ayuntamiento de Villacañas con registro de entrada nº. 1.165 de fecha 13/07/2015, dirigido al Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique.

### **TERCERO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA MAYORES Y MENORES.-**

- Se procedió a la aprobación de las siguientes obras menores:

- Exp. 72/2015 de D<sup>a</sup>. B.M.R. para reformas en calle Arapiles, 33.

- Se procedió a la aprobación de las siguientes obras mayores:

- Visto el Informe del Arquitecto Municipal D. B.S.R., con entrada nº.1.162 de fecha 13/07/2015 y visto Informe de Secretaría-Intervención nº. 31/2015, con registro de entrada nº. 1.145 de fecha 09/07/2015, sobre “Calificación urbanística previa de suelo rústico”, se acuerda aprobar la licencia de obra mayor con Exp. nº.70 /15, de D. A.D-M.Z. para “Nave de uso agrícola” en Polígono 28, Parcela 93, una vez ha sido presentada en este Ayuntamiento por parte del solicitante la autorización de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para edificar en una parcela inferior a la mínima establecida.

- Visto el Informe del Arquitecto Municipal D. B.S.R.T. con registro de entrada nº. 1.163 de fecha 13/07/2015, se acuerda aprobar la licencia de

obra mayor con Exp. 60/2015, de D. J.M.V.N. para “Nave de uso agrícola” en calle Paseo de Ronda, 48.

- Visto el Informe de los Servicios Técnicos Municipales con registro de entrada nº. 1.146 de fecha 09/07/2015, se acuerda aprobar la licencia de obra mayor con Exp. 71/2015, de la mercantil SAT D.F. nº. 147, para “ampliación de envase en bodega de vinos de calidad” en el solar situado en Paseo Dos de Mayo, 11.

#### **CUARTO.- FACTURAS, GASTOS DIVERSOS Y APROBACIÓN DE PAGOS.-**

- Se aprueba la factura referencia nº.0000062096 09 del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de Toledo en concepto de ETRU del mes de junio por importe de 9.453,67 euros.

- Se aprueba la factura nº. 0272/2015 de fecha 16/06/2015, de OPMJ, en concepto de pavimentación parcial de la calle Goya de la localidad por importe de 12.063,10 euros, IVA incluido.

- Se aprueba la factura A/49 de fecha 30/06/2015, de Derivados Tapia,S.L., en concepto de trabajos varios y materiales por importe de 9.407,90 euros, IVA incluido.

- *El Secretario-Interventor de este Ayuntamiento informa de la ilegalidad de las facturas nº. 0272/2015 y A/49 respectivamente, en base a que no existe consignación presupuestaria.*

#### **QUINTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.-**

- D. M.A.R. solicita licencia de segregación de la finca situada en calle Mariano José de Larra nº. 33 (solar). Visto Informe favorable con entrada nº. 1.136/15 de fecha 08/07/2015, emitido por el Arquitecto Municipal D. S.P.F., se acuerda concederla.

- D. F.C.E. solicita autorización para instalación de terraza el día 11/07/2015 para el bar "E.D." así como el corte de la calle San Quintín. Visto Informe de la Policía Local con registro de entrada nº. 1.147 de fecha 09/07/2015, en el que informan que no hay inconveniente, siempre que la instale sobre la acera y que deje libre parte de ésta para el paso de peatones como en años anteriores; así mismo el corte de la calle San Quintín deberá realizarse de tal manera que no impida el normal acceso de los vecinos de la mencionada calle a sus respectivos inmuebles, se acuerda concederlo.

- D<sup>a</sup>. M.J.O.F. solicita 55 sillas para celebración el 08/08/2015. Se acuerda concederlo si hay disponibilidad, para lo cual deberá ponerse en contacto con el encargado municipal, y previo pago de la fianza de 50 euros que le será devuelta a la entrega de las sillas solicitadas en el mismo estado que se las llevó.

- D<sup>a</sup>. M.V.D-M. solicita sea desatascado el desagüe de su vivienda en calle Granada, 13. Se acuerda concederlo previo pago de la tasa correspondiente.

- D. J.A.R.A. solicita sea reparada una farola fundida en Travesía Paseo de Ronda. Se acuerda dar traslado al electricista municipal.

- D. F.J.A.P. solicita alta en el Padrón de Habitantes. Se acuerda concederlo.

- D<sup>a</sup>. C.H.Z. solicita la anulación del recibo de IBI 2015 de la finca de su propiedad en calle San Gregorio, 3 y el cambio de naturaleza de suelo de urbano a rústico. Se acuerda comunicarle que:

1º).- Según el Artículo 30.2 y disposición transitoria séptima TRLCI reformado por Ley 13/2015):

La Ley de Reforma modifica el art. 30 y la disposición transitoria séptima de la Ley del Catastro Inmobiliario para regular el procedimiento y entrada en vigor de la nueva clasificación y valoración del suelo urbanizable sin ordenación detallada. Al efecto debemos distinguir entre situaciones existentes y nuevas.

-Para las situaciones nuevas, por cambios en el planeamiento, se prevé la aplicación del procedimiento simplificado de valoración colectiva para:

1º. Reclassificar como rústico y valorar, en su caso, por localización, el suelo que por anulación o modificación del planeamiento urbanístico pierde su condición de naturaleza urbana. Los efectos se sitúan en el 1 de enero siguiente al de la modificación o anulación del planeamiento (con el límite del 1 de enero de 2015).

2º. Valorar por localización, el suelo que siendo rústico pasa a ser urbanizable sectorizado por una modificación del planeamiento urbanístico. En este caso los efectos son el 1 de enero siguiente al de la modificación del planeamiento (con el límite del 1 de enero de 2015).

-Para las situaciones existentes, esto es, para los suelos urbanizables sin ordenación detallada que a la fecha de aprobación de la ley estuvieran clasificados como urbanos, se establece un régimen transitorio para su nueva clasificación como rústicos y valoración por localización estableciéndose como fecha de efecto el 1 de enero del año en que se inicie el procedimiento simplificado de valoración colectiva.

2º).-La Dirección General del Catastro ha de proceder a reclasificar los suelos urbanizables incluidos en sectores o ámbitos delimitados, cuando no cuenten con dicha ordenación (plan parcial o similar). Dichos suelos pasarán a clasificarse como suelos de naturaleza rústica y se valorarán teniendo en cuenta el criterio de localización. Las mencionadas modificaciones, que se van a realizar mediante procedimientos simplificados de valoración colectiva.

-

- D. G.V.B. solicita sea revisado un bordillo de la acera en calle Gibraltar, 9, ya que está más alto que el resto de la acera y cuando llueve entra agua en su vivienda en calle Perú, 11. Se acuerda dar traslado a los operarios municipales.

- Exp. 5/15 de Dª. M.M.Z. para alta de contador en Avda. Aérodromo, 12.

- Dª. A.A.D. solicita cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes. Se acuerda concederlo.

- D. T.V.G. solicita que cambien de sitio, arreglen y limpien el contenedor situado en la calle Botifuera. Se acuerda dar traslado a los operarios municipales.

- D<sup>a</sup>. F.M.D-M. solicita 150 sillas para celebración el 18/07/2015. Se acuerda concederlo si hay disponibilidad, para lo cual deberá ponerse en contacto con el encargado municipal, y previo pago de la fianza de 50 euros que le será devuelta a la entrega de las sillas solicitadas en el mismo estado que se las llevó.

- D<sup>a</sup>. J.G.G. solicita fraccionamiento de pago en seis o siete meses de los recibos de agua por importe de 175, 16 euros. Se acuerda denegarlo, ya que se le han concedido varios aplazamientos sin que haya efectuado pago alguno de la última solicitud concedida con fecha 08/07/2015, informándole además de que el agua correspondiente al 2º semestre de 2014 ya se encuentra en el OAPGT.

- D. J.L.M.J. en representación de D<sup>a</sup>. A.B.M.R. solicita el salón de la Casa de Cultura para celebración de boda el 31/07/2015, a las 12:30 horas. Se acuerda concederlo.

- D. F.J.J.G. solicita alta en el Padrón de Habitantes. Se acuerda concederlo.

- D. I.F. solicita renovación de la inscripción padronal para extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Se acuerda concederlo.

#### **SEXTO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE APERTURA.-**

- No hubo ninguna.

## **PARTE DE CONTROL**

### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

- No hubo ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

**V° B°  
EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

Fdo.: Jaime Santos Simón

Fdo.: Pedro López Arcas.